FONDO DE INVERSIÓN PORTAFOLIO BCR DÓLARES NO DIVERSIFICADO

Administrado por

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Estados financieros
y opinión de los auditores

Al 31 de diciembre de 2025

FONDO DE INVERSIÓN PORTAFOLIO BCR DÓLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Estados financieros
y opinión de los auditores

Al 31 de diciembre de 2025

Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares No Diversificado
Administrado por
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe de auditoría emitido por el contador público independiente		1
Estado de activos netos	A	7
Estado de resultados integrales	B	8
Estado de cambios en el activo neto	C	9
Estados de flujos de efectivo	D	10
Notas a los estados financieros		11
Cédula resumen de asientos de ajuste y reclasificación		43

Crowe Horwath CR, S.A.
2442 Avenida 2
Apdo. 7108-1000
San José, Costa Rica
Tel + (506) 2221 4657
Fax + (506) 2233 8072
www.crowe.cr

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

A los inversionistas de Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares no Diversificado,
a la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
y a la Superintendencia General de Valores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares no Diversificado (el Fondo) administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., que comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 así como sus resultados, cambios en el activo neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Párrafo de énfasis – Modificaciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados financieros en la que se detallan los saldos y transacciones con partes relacionadas, y a la nota 12 a los estados financieros en la que se describe que con posterioridad a la fecha de estos estados financieros entrará en vigencia la normativa que establece nuevos límites prudenciales aplicables a la política de inversión de los fondos de inversión; en particular, el límite máximo del 20% del activo total del fondo para depósitos a la vista o inversiones en valores emitidos, garantizados u originados por entidades vinculadas al conglomerado financiero de la sociedad administradora, conforme al artículo 57 del Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. El Reglamento contempla un régimen transitorio que otorga plazo hasta el 1° de setiembre de 2026 para la adecuación de los prospectos y la implementación de planes de acción orientados al cumplimiento de estos nuevos límites. Esta condición podría tener impactos significativos en la posición financiera y resultados del Fondo.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría	**Respuesta de auditoría**
La Sociedad debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas del Fondo, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.	Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes: - Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros. - Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.

	- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias. - Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Sociedad y su respectivo seguimiento.

b) Inversiones en instrumentos financieros

Asunto clave de auditoría	**Respuesta de auditoría**
Las políticas de inversión del Fondo permiten la concentración de un 100% en el Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo mantiene el 86% del activo total en efectivo en cuentas corrientes del Banco de Costa Rica. Las políticas de inversión del Fondo no establecen límites de concentración para el efectivo.	Realizamos un proceso de confirmación de saldos de la cartera, asimismo, realizamos recálculos de la amortización de las primas y descuentos. Revisamos que el portafolio de inversiones se ajuste a la política de inversión aprobada en el prospecto y que se revelen adecuadamente los riesgos relacionados, particularmente los riesgos de mercado por la valoración del portafolio. Las políticas de inversión del Fondo indican que la cartera se compone de títulos con un mínimo del 85% del total de activos del Fondo deben invertirse en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo del 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. Además, el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días. En las notas 1, 5, 9 y 10, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable, composición del portafolio y el proceso de administración de riesgos relacionados al portafolio de inversiones. En la nota 3, se incluyen las revelaciones sobre los saldos y transacciones con partes relacionadas.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 se extiende hasta el 23 de febrero de 2026. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

FABIAN ZAMORA AZOFEIFA (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN ZAMORA AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.25 14:14:00 -06'00'

Nombre del CPA: FABIAN ZAMORA AZOFEIFA
Carné: 2186
Cédula: 302870450
Nombre del Cliente: Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares no Diversificado
Identificación del cliente: 3110673052
Dirigido a: Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares no Diversificado
Fecha: 18-02-2026 05:24:34 PM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría

Timbre de ¢1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

FABIAN ZAMORA AZOFEIFA
Contador Público Autorizado No. 2186
COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE
1000 COLONES 1000

Código de Timbre: CPA-1000-26508

San José, Costa Rica
23 de febrero de 2026

Dictamen firmado por
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186
Pol. 0116FID001004811 V.30-9-2026
Timbre Ley 6663 ¢1.000
Adherido al original

Cuadro A

FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de activos netos
Al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
-

	Nota		dic-25	dic-24
Activos:				
Efectivo	4	US$	25,665,504	23,739,712
Inversiones en instrumentos financieros	5		4,004,666	4,907,115
Intereses por cobrar			69,006	46,400
Total activo			29,739,176	28,693,227
Pasivos:				
Otras cuentas por pagar	8		1,556	3,704
Comisiones por pagar	3		20,409	17,996
Total pasivo			21,965	21,700
Total activo neto		US$	29,717,211	28,671,527
Composición del valor del activo neto:				
Certificados de títulos de participación	1h	US$	24,074,015	23,711,815
Capital pagado en exceso	1h		5,054,926	4,431,664
Utilidades por distribuir			588,270	528,048
Total activo neto		US$	29,717,211	28,671,527
Número de Certificados de Títulos de participación			24,074,015	23,711,815
Valor del activo neto por título de participación				
Serie A		US$	1.2344	1.2092

Las notas son parte integral de los estados financieros

DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 17:14:07 -06'00'

Douglas Montero Arguedas
Gerente General

LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:06:27 -06'00'

Luis Ballestero Ramos
Jefe Jefatura Contable Administrativa

MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:02:56 -06'00'

Maria Muñoz Hernández
Contadora

Cód. 3110673052
FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Atención: Administración de BCR SAFI S.A.
Registro Profesional: 39298
Contador: María Teresa Muñoz Hernández
Estado de Situación Financiera
2026-01-26 09:48:50 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
María Teresa Muñoz Hernández
CPI No. 39298

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: prdeVgPx
https://timbres.contador.co.cr

Cuadro B

FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de resultados integrales
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en US dólares sin centimos)

	Nota		dic-25	dic-24
Ingresos:				
Ingresos por intereses, primas y descuentos, neto	6	US$	633,830	974,714
Diferencial cambiario, neto			2	0
Total ingresos			633,832	974,714
Gastos:				
Comisión por administración del Fondo	1.k,3		173,747	213,909
Gastos operativos			228	1,692
Diferencial cambiario, neto			0	37
Total gastos			173,975	215,638
Utilidad antes de impuestos			459,857	759,076
Impuesto al valor agregado	7.b		22,587	27,808
Utilidad neta del año		US$	437,270	731,268
Utilidad neta integral del año		US$	437,270	731,268

Las notas son parte integral de los estados financieros

DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 17:14:35 -06'00'

Douglas Montero Arguedas
Gerente General

LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:06:42 -06'00'

Luis Ballestero Ramos
Jefe Jefatura Contable Administrativa

MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:03:25 -06'00'

Maria Muñoz Hernández
Contadora

Céd. 3110673052
FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Atención: Administración de BCR SAFI S.A.
Registro Profesional: 39298
Contador: Maria Teresa Muñoz Hernández
Estado de Resultados Integral
2026-01-26 09:48:51 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO — Maria Teresa Muñoz Hernández — CPI No. 39298 — COSTA RICA

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA — TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: prdeVgPx
https://timbres.contador.co.cr

Cuadro C

FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de cambios en el activo neto
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en US dólares sin centimos)

	Nota	Número de certificados de participación		Certificados de títulos de participación	Capital pagado en exceso	Utilidades por distribuir		Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023		**25,084,228**	**US$**	**25,084,228**	**3,743,805**	**696,465**	**US$**	**29,524,498**
Utilidad neta del año		0		0	0	731,268		731,268
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	1.h	81,324,719		81,324,719	15,824,381	0		97,149,100
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		0		0	0	(899,685)		(899,685)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	1.h	(82,697,132)		(82,697,132)	(15,136,522)	0		(97,833,654)
Subtotal		(1,372,413)		(1,372,413)	687,859	(168,417)		(852,971)
Saldos al 31 de diciembre de 2024		**23,711,815**		**23,711,815**	**4,431,664**	**528,048**		**28,671,527**
Impuesto al valor agregado								
Utilidad neta del año		0		0	0	437,270		437,270
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	1.h	51,721,418		51,721,418	11,498,533	0		63,219,951
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		0		0	0	(377,048)		(377,048)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	1.h	(51,359,218)		(51,359,218)	(10,875,271)	0		(62,234,489)
Subtotal		362,200		362,200	623,262	60,222		1,045,684
Saldos al 31 de diciembre de 2025		**24,074,015**	**US$**	**24,074,015**	**5,054,926**	**588,270**	**US$**	**29,717,211**

Las notas son parte integral de los estados financieros

DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 17:15:01 -06'00'

Douglas Montero Arguedas
Gerente General

LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:06:57 -06'00'

Luis Ballestero Ramos
Jefe Jefatura Contable Administrativa

MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:03:46 -06'00'

Maria Muñoz Hernández
Contadora

Céd. 3110673052
FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Atención: Administración de BCR SAFI S.A.
Registro Profesional: 39298
Contador: Maria Teresa Muñoz Hernández
Estado de Cambios en el Patrimonio
2026-01-26 09:48:52 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO · COSTA RICA · Maria Teresa Muñoz Hernández · CPI No. 39298

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA · TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: prdeVgPx
https://timbres.contador.co.cr

Cuadro D

FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estado de flujos de efectivo
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en US dólares sin centimos)

	Nota		dic-25	dic-24
Actividades de operación:				
Utilidad neta del año		US$	437,270	0
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el				
Efectivo de las actividades de operación:				
Ingresos por interes			(633,830)	(974,714)
Efectivo usado por las operaciones			(196,560)	(974,714)
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:				
Cuentas por pagar			(2,149)	(492)
Comisiones por pagar			2,413	(951)
Impuesto al valor agregado			611,224	969,129
Efectivo neto provisto por las actividades de operación			414,928	(7,028)
Actividades de inversión:				
Compra de inversiones en instrumentos financieros			(6,994,146)	(20,693,329)
Venta de inversiones en instrumentos financieros			11,539,607	16,147,868
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión			4,545,461	(4,545,461)
Actividades de financiamiento:				
Aportes recibidos de inversionistas			63,219,951	97,149,100
Retiros efectuados por inversionistas			(62,234,489)	(97,833,654)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año			(377,048)	(899,685)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento			608,414	(1,584,239)
Disminución en el efectivo y equivalentes de efectivo, neto			5,568,803	(5,405,459)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año			24,101,367	29,506,826
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4 y 5	US$	29,670,170	24,101,367
Flujos de efectivos incluídos en las actividades de operación				
Intereses recibidos		US$	611,224	671,591
Impuetos pagados			0	349

Las notas son parte integral de los estados financieros

DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DOUGLAS ROBERTO MONTERO ARGUEDAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 17:15:31 -06'00'

Douglas Montero Arguedas
Gerente General

LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO BALLESTERO RAMOS (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:07:12 -06'00'

Luis Ballestero Ramos
Jefe Jefatura Contable Administrativa

MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA TERESA MUÑOZ HERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.25 16:04:04 -06'00'

Maria Muñoz Hernández
Contadora

Céd. 3110673052
FONDO DE INVERSION PORTAFOLIO BCR DOLARES NO DIVERSIFICADO
Atención: Administración de BCR SAFI S.A.
Registro Profesional: 39298
Contador: María Teresa Muñoz Hernández
Estado de Flujos de Efectivo
2026-01-26 09:48:52 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO — María Teresa Muñoz Hernández — CPI No. 39298 — COSTA RICA

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA — TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: prdeVgPx
https://timbres.contador.co.cr

FONDO DE INVERSIÓN PORTAFOLIO BCR DÓLARES NO DIVERSIFICADO
(Administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(Expresadas en US dólares)

1. RESUMEN DE OPERACIONES Y DE POLÍTICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD

Organización del Fondo - El Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares No Diversificado (el Fondo), administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante la Compañía), fue autorizado por la SUGEVAL el 3 de julio de 2013 e inició operaciones el 13 de junio del 2014. Es un fondo de mercado de dinero, abierto, no seriado, de renta fija, de cartera pública. La distribución de los beneficios generados por la cartera de inversiones no se realiza hasta que el cliente solicite la redención parcial o total de las participaciones.

El Fondo se denomina de Mercado de Dinero porque busca ofrecer un rendimiento atractivo sobre el capital invertido a un plazo mayor a clientes, buscando un mecanismo de inversión adecuado para la administración de los recursos monetarios de los inversionistas en forma transitoria que serán utilizados en otro tipo de operación.

El plazo mínimo recomendado de permanencia en el Fondo es de 3 días hábiles, que se inicia con la recepción efectiva de los fondos, de acuerdo con los lineamientos que establezca BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por aportes de personas naturales o jurídicas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores, que administra una Sociedad de Fondos de Inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Tales aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los Fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante la Compañía), la cual fue constituida como sociedad anónima en julio de 1999, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Tiene domicilio en la ciudad de San José, Oficentro Torre Cordillera, Rohrmoser, piso #12, 300 m al Sur de Plaza Mayor. Es subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica. Como sociedad de fondos de inversión está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). La SUGEVAL facultó a la Compañía para actuar como sociedad operadora de fondos de inversión en octubre de 1999 e inició operaciones en noviembre de 1999.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía tiene 89 empleados (95 empleados en el 2024).

Su principal actividad consiste en administrar fondos y valores a través de la figura de fondos de inversión.

Base de Contabilidad - Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

El CONASSIF ha establecido en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo 30-18) cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo y estableció que las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del dicho Reglamento, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en ese mismo documento.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

- Norma Internacional de Contabilidad No.1 - Presentación de Estados Financieros - El CONASSIF ha establecido tratamientos prudenciales. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

- Norma Internacional de Contabilidad No.7 - Estado de Flujos de Efectivo - El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

- Normas Internacional de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros. - El CONASSIF en el artículo 7, del acta de la sesión 1630-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020, dispuso en firme agregar una modificación al Transitorio VII al Reglamento de Información Financiera, el cual se leerá de la siguiente manera:

"Transitorio VII

La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.

Durante el periodo 2021, en las notas a los estados financieros trimestrales y anuales auditados de los fondos de inversión del mercado de dinero, se debe revelar el monto de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, si al corte de dichos informes estas representan un monto superior al 0,5% del valor total de la cartera de inversiones. Además, se debe brindar una descripción general de los métodos y supuestos utilizados para su medición, así como información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio de la sociedad administradora, que permitan a los usuarios de los estados financieros una mejor comprensión del riesgo de crédito de la cartera de inversiones.

La Superintendencia General de Valores, como parte de sus atribuciones establecidas en los incisos j y l del artículo 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, solicitará la información que estime necesaria a las sociedades administradoras para el adecuado cumplimiento de los principios contables y de gestión de riesgos, aprobados por parte de los órganos de dirección de las entidades, en las metodologías de pérdidas crediticias esperadas."

Sin embargo, así mismo, el CONASSIF en el artículo 9, del acta de la sesión 1698-2021, celebrada el 08 de noviembre de 2021 dispuso en firme adicionar un transitorio XV al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, el cual se leerá de la siguiente manera:

"Transitorio XV

Para la implementación del margen de desviación del valor de la cartera de inversiones para el registro de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen al costo amortizado establecido en el Artículo 36 Bis. Políticas sobre materialidad o importancia relativa del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, se debe observar la siguiente gradualidad:

Año	Desviación superior a:
2022	2.00%
2023	1.50%
2024	1.00%
2025	0.50%

Rige a partir del 1° de enero de 2022."

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables más importantes que sigue el Fondo se resumen como sigue:

a. ***Moneda*** - Los estados financieros y sus notas se expresan en US dólares (US$). La unidad monetaria de medida de los estados financieros es el US dólar y no el colón (¢), reflejando el hecho de que las transacciones son denominadas en US dólares, los Certificados de Títulos de Participación del Fondo están emitidos en US dólares y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas se efectúan en US dólares, por lo que los dólares (US $) son su moneda funcional y de reporte.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio se estableció en ¢495.78 y ¢501.42 (¢506.66 y ¢512.73 en el 2024) por US$1.00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

Podrían presentarse diferencias por +- US$1 ó US$2 debido a temas de presentación de cifras sin decimales.

b. ***Valuación de activos y pasivos financieros -*** Los activos y pasivos financieros se valoran de acuerdo con las siguientes bases de medición:

- Valor Razonable: Los activos y pasivos financieros que se negocian activamente en mercados organizados, se valoran a su valor razonable.

- Costo Amortizado: Los activos financieros que no tienen una cotización razonable o activa en el mercado, como ciertos instrumentos de mercado de dinero, se valoran utilizando el costo amortizado.

c. ***Instrumentos Financieros*** -

- **Clasificación** - A partir del 1° de enero de 2020, en adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (NIIF 9) y según el acuerdo 22-19 y 23-19 de la Junta Directiva, se aprobó la implementación de nuevos modelos de negocio de acuerdo a la siguiente clasificación:

  Costo amortizado - (a) el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

  Valor razonable con cambios en otro resultado integral - (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

  Valor razonable con cambios en resultados: si no se pudiera aplicar las condiciones indicadas en los puntos a. y b.

- **Política de Inversiones** - El Fondo invertirá un 100% de la cartera activa en títulos, valores e instrumentos de captación emitidos por el Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica o Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

  La concentración máxima por emisor será hasta un 80% en el Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica o Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Fondo debe invertir un mínimo de un 85% del total de los activos en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días, y un máximo del 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días, sin que exista para ello un límite para la colocación de los activos administrados en una misma emisión.

De acuerdo con el "Sistema operativo para la realización de las operaciones de recompra" emitido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., se consideran operaciones de recompra aquellas mediante las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de títulos y valores y su retro compra al vencimiento de un plazo y un precio convenidos.

El Fondo podrá obtener crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez hasta por un 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta por un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores. Las operaciones de recompra con posición de comprador a plazo se encuentran comprendidas dentro de dicho límite máximo.

El plazo promedio de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.

- **Reconocimiento** - El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros a la fecha que se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. A partir de esta fecha, se reconoce cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado.

- **Medición** - Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

  Posterior a la medición inicial, todas las inversiones son medidas a su valor razonable, utilizando la metodología del vector de precios de un proveedor de precios, aprobada por la Superintendencia General de Valores. (Nivel 1).

  La metodología descrita es aplicable a todos los títulos valores de deuda propiedad del Fondo cuyo plazo al vencimiento o remanente sea mayor a 180 días, de conformidad con el reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros.

  En los casos en que en virtud de la inexistencia o insuficiencia de negociaciones se utilicen otros mecanismos para la estimación del precio, el administrador podrá apartarse del valor resultante de la metodología si, a su juicio, existen circunstancias atinentes al riesgo de los valores que no se han visto reflejadas en ese precio.

Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se han mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo amortizado, incluyendo costos de transacción, menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor justo.

Los préstamos y partidas originadas por el Fondo y pasivos financieros que no son negociables son registrados a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Las inversiones en otros fondos de inversión se registran como el valor neto del activo reportado por el administrador de dichos fondos.

- **Retiro de Activos Financieros** - Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

  Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas son dadas de baja y se reconoce la correspondiente cuenta por cobrar al comprador en la fecha en que el Fondo se compromete a vender el activo. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

  Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

- **Custodia de Títulos Valores** - Mediante oficio BCR SAFI 253-07 del 26 de marzo de 2007, se informa como hecho relevante que BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. designó al Banco de Costa Rica (compañía relacionada) como custodio local para los fondos que administra.

- **Instrumentos Específicos** -

  - *Efectivo y Equivalentes de Efectivo* - El efectivo corresponde a depósitos mantenidos con bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, con vencimientos originales de menos de dos meses altamente líquidas que son rápidamente convertibles a efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos.

  - *Operaciones de Mercado de Liquidez* - Las operaciones de mercado de liquidez se registran al costo y el rendimiento se registra sobre la base de devengado.

- *Títulos Vendidos en Operaciones de Recompra y Obligaciones por Pactos de Recompra* - Las inversiones vendidas sujetas a acuerdos simultáneos de recompra de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos de recompra), son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta a hoy es registrado como pasivo al costo amortizado. Títulos valores comprados a hoy bajo acuerdos de reventa (inversiones en recompras), se registran como cuentas por cobrar originadas por la empresa y se mantienen al costo amortizado.
  Los intereses generados sobre las inversiones en recompras y las obligaciones por pactos de recompra se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo, utilizando el método de interés efectivo.

d. ***Ingresos por Intereses*** - Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de operaciones sobre la base de devengado, dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento calculado sobre la base de interés efectivo.

e. ***Gastos*** - Todos los gastos se reconocen en el estado de operaciones conforme se incurren, es decir sobre la base de devengado, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

f. ***Gasto por Intereses*** - El gasto por intereses, principalmente generado por las obligaciones por pactos de recompra de títulos, se reconoce sobre la base de devengado, con base en el método de interés efectivo.

g. ***Impuesto sobre la Renta -*** A partir del 1 de julio de 2019, en cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), este impuesto pasó a un 15% para las ganancias o pérdidas de capital.

El pago de esos tributos deberá hacerse mensualmente mediante una declaración jurada.

Corriente - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable del mes, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de activos netos mensual.

Diferido - El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar y/o por cobrar en años futuros, que resultan de diferencias temporales entre los saldos financieros de activo y pasivo y los saldos para propósitos fiscales, utilizando las tasas impositivas a la fecha del estado de activos netos. Estas diferencias temporales se esperan reversar en fechas futuras. Si se determina que no se podrá realizar en años futuros el activo o pasivo de impuesto diferido, éste sería reducido total o parcialmente.

El Fondo sigue la política de registrar el impuesto de renta diferido de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

h. ***Certificados de Títulos de Participación y Capital Pagado en Exceso*** - Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de US$1,00. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada "Capital pagado en exceso".

Los títulos de participación se originan en los aportes de los inversionistas; se conservan en un registro electrónico por lo que no existe título físico representativo. El cliente recibe una orden de inversión que indica el valor de adquisición de las participaciones.
Cada inversionista dispone de un prospecto del Fondo. El prospecto contiene información relacionada con la Compañía, objetivo del Fondo, políticas de inversión y valuación del activo neto y otras obligaciones y derechos de la administración.

i. ***Determinación del Valor del Activo Neto y el Rendimiento de los Fondos*** - El activo neto del Fondo es determinado por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, debidamente valoradas a su valor justo e incluye los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división del monto del activo neto entre el número de títulos de participación. La variación anualizada entre dos precios de las participaciones de cada fondo, tomando como base 365 días, permite calcular el rendimiento del Fondo.

Al 31 de diciembre, el rendimiento de los últimos doce meses y el de los últimos 30 días es el siguiente, expresado en términos anuales:

12 Meses		
Serie	2025	2024
A	2.09%	2.72%
30 Días		
Serie	2025	2024
A	1.56%	1.74%

j. ***Política de Distribución de Rendimientos*** - El Fondo acumula diariamente los beneficios generados por la cartera de inversiones en el precio de la participación; la distribución de

los mismos tendrá lugar hasta que el inversionista solicite la redención parcial o total de sus participaciones. El inversionista obtiene su rentabilidad de la diferencia que exista entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual se redimen.

k. ***Comisión por Administración*** - El Fondo debe cancelar a la Compañía una comisión por la administración de los fondos, calculada sobre el valor neto de los activos del Fondo, neta de cualquier impuesto o retención. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 31 de diciembre, el Fondo le paga a la Compañía, las siguientes comisiones de administración:

Comisión de Administración		
Serie	2025	2024
A	0.80%	0.80%

l. ***Período Fiscal*** - La Sociedad y el Fondo operan con el período fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

2. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene activos sujetos a restricciones de los cuales deba informarse.

3. SALDOS Y TRANSACCIONES CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones que mantiene el Fondo con BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y con otras partes relacionadas, se detallan como sigue:

		2025	2024
Saldos			
Activo:			
Efectivo en cuenta corriente:	US$	25,652,257	23,738,314
Inversiones en instrumentos financieros		4,004,666	361,355
Intereses a cobrar		69,006	0
Total		29,725,926	23,738,314
Porcentaje del total de los activos		99%	83%
Pasivo:			
Cuentas por pagar:			
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.		20,409	17,996
Total		20,409	17,996
Transacciones			

	2025	2024
Ingresos:		
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes con Banco de Costa Rica	304,513	719,377
	304,513	719,377
Gastos:		
Comisiones por administración:		
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	173,747	213,909

Durante el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2025, las cuentas corrientes en el Banco de Costa Rica devengaron una tasa promedio de interés de 2.25% (2.77% promedio para el 2024).

4. EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, se presenta la conciliación de la cuenta de efectivo e inversiones en instrumentos financieros del estado de activo neto y el efectivo y equivalentes de efectivo del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre:

		2025	2024
Efectivo BCR	US$	25,652,257	23,738,314
Efectivo BPDC		1,795	1,398
Efectivo BN		11,452	0
Total efectivo		25,665,504	23,739,712
Inversiones en instrumentos financieros		4,004,666	4,907,115
Total efectivo e instrumentos financieros en el estado de activo neto		29,670,170	28,646,827
Instrumentos financieros con vencimiento mayor a 60 días		0	(4,545,460)
Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo	US$	29,670,170	24,101,367

5. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

FONDO DE INVERSIÓN BCR PORTAFOLIO DÓLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Detalle de Inversiones
Al 31 de Diciembre de 2025

	Tipo de título	Rendimiento	Fecha Ultimo Pago	Vencimiento		Costo	Ganancia (Pérdida)	Valor razonable	Porcentaje de los activos	Dias al vencimiento 31/12/2025
Inversiones al Costo Amortizado:										
Títulos del Gobierno, Banco Central y Bancos Estatales										
BANCO DE COSTA RICA	cdp$	2.95%	6/11/2025	6/2/2026	**US$**	4,004,666	0	4,004,666	13.47%	38
						4,004,666	**0**	**4,004,666**	**13.47%**	
Total de inversiones al costo amortizado						**4,004,666**	**0**	**4,004,666**	**13.47%**	
Total de inversiones instrumentos financieros					**US$**	**4,004,666**	**0**	**4,004,666**	**13.47%**	

FONDO DE INVERSIÓN BCR PORTAFOLIO DÓLARES NO DIVERSIFICADO
Administrado por
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Detalle de Inversiones
Al 31 de Diciembre de 2024

	Tipo de título	Rendimiento	Fecha Ultimo Pago	Vencimiento		Costo	Ganancia (Pérdida)	Valor razonable	Porcentaje de los activos	Dias al vencimiento 31/12/2024
Inversiones al Costo Amortizado:					**US$**					
Títulos del Gobierno, Banco Central y Bancos Estatales										
BANCO DE COSTA RICA	bc25$	5.63%	15/12/2024	15/12/2025		200,879	0	200,879	0.70%	350
BANCO DE COSTA RICA	bc25$	5.32%	15/12/2024	15/12/2025		2,014,614	0	2,014,614	7.02%	350
BANCO DE COSTA RICA	bc25$	4.96%	15/12/2024	15/12/2025		728,769	0	728,769	2.54%	350
BANCO DE COSTA RICA	bc25$	4.92%	15/12/2024	15/12/2025		101,111	0	101,111	0.35%	350
						3,045,372	**0**	**3,045,372**	**10.61%**	
Títulos de entidades financieras creadas por ley especial										
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	cdp$	2.31%	5/12/2024	5/6/2025		500,043	0	500,043	1.74%	157
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	cdp$	2.76%	5/12/2024	5/9/2025		1,000,045	0	1,000,045	3.49%	249
						1,500,088	**0**	**1,500,088**	**5.23%**	
Inversiones en recompras:										
Títulos del Gobierno, Banco Central y Bancos Estatales										
BANCO DE COSTA RICA	recompra	4.59%	5/12/2024	14/1/2025		361,655		361,655	1.26%	15
						361,655	**0**	**361,655**	**1.26%**	
Total de inversiones al costo amortizado						**4,907,115**	**0**	**4,907,115**	**17.10%**	
Total de inversiones instrumentos financieros					**US$**	**4,907,115**	**0**	**4,907,115**	**17.10%**	

6. INGRESOS POR INTERESES Y DESCUENTOS, NETOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, el Fondo ha reconocido ingresos por intereses y descuentos los cuales se presentan en forma neta en el estado de operaciones. A continuación, se presenta el detalle:

		2025	2024
Intereses sobre cuentas de efectivo	US$	316,899	719,378
Intereses sobre inversiones		367,100	278,944
Descuentos sobre inversiones		647	17,032
Primas sobre inversiones		(50,816)	(40,639)
	US$	633,830	974,715

7. IMPUESTOS

7.a IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A partir del 1 de julio de 2019 entró en vigencia la Ley 9635 que, en su apartado de la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo XI Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital, indica que el hecho generador para que se dé el impuesto, es la obtención de toda renta de fuente costarricense que provenga de bienes cuya titularidad corresponda al contribuyente, para el Fondo el impuesto sobre la renta se da sobre las ganancias provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único. Para lo cual el Fondo debe pagar el 15% sobre este rubro a la Administración Tributaria.

Por el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no tuvo la obligación de pagar este impuesto.

7.b IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A partir del 1 de julio de 2019 entró en vigor la Ley 9635, la cual incluye en su capítulo I la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Esta ley indica en el artículo 1 que el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es un impuesto que se debe gravar en la venta de bienes y en la prestación de servicios realizados en territorio costarricense.

El Fondo está sujeto al I.V.A por el servicio de la Comisión de Administración que debe cancelar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. por la administración de su cartera, por las comisiones bursátiles pagadas a BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. y por los servicios pagados a la calificadora de riesgo.

Para el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2025 el Fondo pagó USD$22,587 (USD$27,808 para 2024).

8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, el Fondo refleja cuentas por pagar en el estado de activo neto, según se detallan a continuación:

		2025	2024
Calificadora de riesgo	US$	1,556	3,704
	US$	**1,556**	**3,704**

9. GESTIÓN DEL RIESGO

Los constantes cambios en los mercados financieros impulsados por factores políticos, económicos, tecnológicos y sociales generan un entorno dinámico que exige una gestión de riesgos ágil, proactiva y estratégica. Ante esta realidad, BCR SAFI cuenta con metodologías, políticas, lineamientos y procedimientos alineados a la administración de los riesgos, además dispone de un Sistema de Gestión Integral del Riesgo (SIGIR o Sistema), cuyo objetivo es generar información que apoye a la toma de decisiones, orientadas a ubicar al Conglomerado Financiero BCR en un nivel de riesgo congruente con su perfil y apetito de riesgo; así como, con su enfoque de negocio, complejidad, volumen de sus operaciones y el entorno económico; propiciando con ello el logro de los objetivos y metas institucionales. Esto conlleva a un adecuado balance entre los beneficios esperados de la estrategia comercial y la aceptación de determinado nivel de riesgo, mediante una efectiva administración basada en riesgos.

Para medir la efectividad y madurez del Sistema, las áreas gestoras de riesgo aplican herramientas de autoevaluación para la mejora continua; por ejemplo, se aplica un Modelo de Madurez Corporativo que evalúa el grado de avance de la gestión por tipo de riesgo, insumo utilizado en la definición de sus estrategias y planes de trabajo.

Gobierno Corporativo de la función de riesgos

Un Gobierno Corporativo sólido establece el marco necesario para garantizar que los riesgos sean identificados, evaluados, gestionados y comunicados de manera efectiva, alineados con los objetivos estratégicos y la normativa aplicable. Los Órganos de Dirección comités y administraciones superiores de las entidades miembros del Conglomerado Financiero BCR, velan y fortalecen por el funcionamiento del SIGIR, conscientes de su contribución a la mejora de los procesos institucionales, por ende, al logro de sus objetivos y metas.

La gestión y análisis del riesgo es liderada por la Jefatura de Riesgos y Control Normativo con dependencia de la Junta Directiva de BCR SAFI. La entidad participa en el Comité Corporativo de Riesgos que sesiona de forma regular. La gestión se alinea a las normas establecidas en el Reglamento de Gestión de Riesgo emitido por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Perfil de riesgo y estructura de límites

Cada una de las entidades del Conglomerado Financiero BCR define un perfil y apetito de riesgo acorde al negocio que desempeña, el cual es aprobado por sus Órganos de Dirección y en función de este, se establecen los límites de apetito, tolerancia y capacidad máxima; así como indicadores de riesgo, que delimitan los niveles de exposición a asumir, generando alertas cuando se presentan desviaciones al comportamiento normal del negocio y permitiendo la aplicación de planes de acción oportunos para su normalización.

Proceso de gestión integral del riesgo

El proceso seguido en las valoraciones de riesgo comprende actividades de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos en los que podría verse expuesta BCR SAFI.

Tipos de valoraciones de riesgos

La gestión integral del riesgo comprende valoraciones cualitativas que corresponden al análisis específico de los objetivos de las actividades y procesos sustanciales del Conglomerado Financiero BCR y cuantitativas que se refieren a análisis globales de los riesgos mediante el uso de metodologías y modelos matemáticos y estadísticos.

Dichas valoraciones de riesgo arrojan alertas, recomendaciones y planes de administración de riesgo para su mitigación global y específica, contribuyendo a que los riesgos se ubiquen en un nivel de exposición aceptable y congruente con el perfil de riesgo definido. Además, se realiza un monitoreo continuo de límites de los indicadores de riesgo, con el fin de reflejar el grado de exposición en que se encuentra cada uno de sus tipos de riesgos relevantes. Se dispone de planes de contingencia para atender eventos inesperados que afecten su cumplimiento.

Marco de control de riesgos

El control de los riesgos se realiza como resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno establecido en cada miembro del Conglomerado Financiero BCR, el cual incorpora en el flujo de los procesos y actividades los controles internos para minimizar la exposición del riesgo.

Información generada por el Sistema de Gestión Integral del Riesgo

El Sistema generó durante el periodo, análisis de forma oportuna y periódica ante las Órganos de Dirección, comités y demás áreas tomadoras de riesgo del Conglomerado Financiero BCR. Los informes necesarios como resultado de la gestión integral de los riesgos; o bien, por la ocurrencia de hechos relevantes que debieron ser conocidos para la toma de decisiones en función de la exposición de los riesgos y la administración de los negocios basada en riesgo.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RIESGOS ASOCIADOS

El Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares No Diversificado es un fondo de inversión de carácter financiero. Por su estructura de portafolio o cartera de títulos y/o valores que lo conforman, se ubica en los fondos del mercado de dinero.

Este tipo de fondo está expuesto a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en los cuales invierte, los cuales se detallan a continuación:

a) **Riesgo de Crédito:** Posibilidad de que un emisor de instrumentos financieros o una contraparte en una operación incumpla con sus obligaciones contractuales de pago, ya sea en términos de capital, intereses u otros compromisos asociados. Este riesgo puede derivar en pérdidas para los fondos administrados y, en consecuencia, afectar los rendimientos esperados por los inversionistas.

Administración del Riesgo: El riesgo de crédito se gestiona mediante la conformación de un portafolio diversificado, que invierte en emisores aprobados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. Se realiza un monitoreo continuo de la situación financiera de los emisores, sus calificaciones de riesgo y niveles de concentración, así como de indicadores clave de gestión.

Los emisores que conforman la cartera de BCR Fondo de Inversión Portafolio Dólares No Diversificado al 31 de diciembre 2025 son:

BCR Fondo de Inversión Portafolio Dólares No Diversificado				
Emisor	**Calificadora**	**Plazo**	**Calificación**	**Valor de Mercado**
BANCO DE COSTA RICA - CUENTAS CORRIENTES	MOODY'S LOCAL CR	CP	ML A-1.cr	25,651,117
BANCO DE COSTA RICA	MOODY'S LOCAL CR	CP	ML A-1.cr	4,004,667

La Jefatura de Riesgo y Control Normativo en coordinación con las otras unidades de riesgo de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero BCR, realizan periódicamente análisis financieros de los emisores actuales y potenciales, con el fin de reconocer factores externos que puedan impactar la solvencia como cambios macroeconómicos, inestabilidad política, crisis sectoriales entre otros y así determinar la bondad de pago de éstos. Estos análisis son remitidos al Comité de Activos y Pasivos del Conglomerado Financiero BCR para su respectiva aprobación.

Metodología de gestión: El objetivo de modelo de negocio del BCR Fondo de Inversión Dólares No Diversificado se definió de la siguiente forma: obtener rendimientos por medio de los flujos futuros de los pagos del principal más intereses de los diferentes instrumentos que conforman la cartera del fondo. Estos pagos se encuentran definidos en fechas específicas y de forma exclusiva, no obstante, el fondo podría realizar ventas de una porción de la cartera cuando así sea requerido para cubrir posiciones de riesgo de liquidez o generar ganancias de capital del o los instrumentos dispuestos para vender. A nivel contable aquellos

instrumentos que queden en el modelo de negocio de costo amortizado no se verán afectados por las variaciones en los precios de mercado y por ende dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo; no obstante, los instrumentos de inversión que se registren a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si serán afectados por las variaciones de dichos precios en el mercado, y dichas variaciones si afectarán el valor de participación del fondo.

Adicionalmente, las operaciones que se registren bajo el método de costo amortizado implican el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que, ante un aumento en el riesgo de crédito de esta cartera de inversión, podría incrementar la estimación de pérdidas esperadas y con ello, afectar el valor de participación.

Igualmente, se identifica y analiza el riesgo inherente, y se cuenta con límites de exposición al riesgo crediticio, para controlar los niveles de exposición de la cartera de inversiones (por emisor).

La administración de riesgo de crédito de la Sociedad está definida mediante la siguiente normativa:

- Metodología para la Medición del Riesgo de Crédito de las Inversiones en el Conglomerado Financiero BCR (B-66-22).
- Lineamientos Corporativos de Riesgo (B-165-10).
- Disposiciones administrativas para la gestión de riesgo de crédito en BCR SAFI S.A. (S-14-14).

b) **Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de que un fondo no pueda cumplir con sus obligaciones, como la devolución de capital a los inversionistas o el financiamiento de operaciones, debido a la insuficiencia de activos líquidos disponibles o dificultades para convertir activos en efectivo sin incurrir en pérdidas significativas.

Administración del Riesgo: Se realiza mediante una estrategia de gestión, que incorpora diferentes medidas: calce de plazos (responde a la diferencia entre el periodo de permanencia del inversionista y la duración de los títulos que conforman la cartera del fondo y con ello determinar la disponibilidad de recursos ante la eventual salida de los inversionistas), coeficiente de liquidez (requerimiento de liquidez mínimo para atender situaciones imprevistas), además se administra un flujo de caja diario que registra las entradas y salidas de dinero en el fondo de inversión; las medidas anteriores permiten dar seguimiento a la cartera financiera que conforma el portafolio, así como, al comportamiento por tipo de inversionistas que integran el fondo.
Además, se procura invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez.

Coeficiente de Liquidez: La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:

1. Cálculo de la volatilidad del saldo de los activos netos para los últimos doce meses.

   La volatilidad se definirá como

$$V = \sqrt{\frac{n\sum X_i^2 - (\sum X_i)^2}{n(n-1)}}$$

   donde $X_i = \ln\left(\frac{AN_t}{AN_{t-1}}\right)$; siendo AN_t el saldo de los activos netos del día t y AN_{t-1} el del día anterior.

2. El coeficiente (CL) será el resultado de la volatilidad (V) por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde, para una distribución normal estándar, a un valor de $Z = 1.64$. En suma, tendremos que el coeficiente de liquidez será igual a $CL = V * 1.64$

   Dicho coeficiente de liquidez deberá ser calculado por BCR SAFI al final de cada mes con base en la información de los últimos 12 meses y rige durante todo el mes posterior al cálculo.

   El cálculo del coeficiente aplica para los fondos con más de 18 meses de operar. Si un fondo tiene menos de 18 meses de operar el coeficiente de liquidez será 13% (trece por ciento) para los fondos de corto plazo o mercado de dinero, y de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) para los otros fondos abiertos.

   Al 31 de diciembre de 2025, el coeficiente de liquidez del fondo es de 3.33%.

   El coeficiente de liquidez proporciona una medida de la volatilidad de los activos netos administrados por el fondo. A partir de esta estimación se ajusta el portafolio de inversión, manteniendo dicho porcentaje en instrumentos líquidos con el fin de poder hacer frente a los eventuales reembolsos de los inversionistas, de acuerdo con la normativa pertinente establecida por el regulador.

   La administración del riesgo de liquidez de la Sociedad está definida mediante la siguiente normativa:

   - Lineamientos Corporativos de Riesgo (B-165-10).

Operaciones de Reporto Tripartito (Recompra): Se define como un tipo de operación financiera en la que un fondo administrado utiliza valores de su cartera como garantía para obtener financiamiento o liquidez a corto plazo, con la intermediación de una entidad tercera independiente que actúa como agente de custodia y control. Este tipo de operación asegura mayor transparencia, mitigación de riesgos operativos y de contraparte al involucrar a un tercero que administra y supervisa los activos entregados como garantía. Para mitigar los posibles riesgos que este tipo de operaciones podría conllevar se debe analizar lo siguiente: en riesgo de contraparte; se debe evaluar la solvencia y calificación crediticia de las contrapartes antes de cerrar una operación, así como diversificar las contrapartes para evitar concentraciones excesivas en una sola entidad. Para riesgo de mercado; se deben seleccionar activos líquidos y de alta calidad como garantías, monitorear continuamente el valor de mercado de los colaterales entregados. En el caso de riesgo operativo; se deben implementar controles internos y procedimientos claros para gestionar las operaciones, seleccionar agentes tripartitos con experiencia y una buena reputación. Riesgo de liquidez; se debe mantener una proporción adecuada de activos líquidos en el portafolio, así como establecer límites a las exposiciones máximas en operaciones de reportos. Riesgo legal; se debe revisar de forma detallada los términos y condiciones de los contratos y verificar que sean consistentes con las normas aplicables, contar con respaldo de asesores legales expertos en el tema. Para el Riesgo sistémico se deben realizar análisis de escenarios de estrés para evaluar el comportamiento ante condiciones adversas.

Administración del Riesgo: Para administrar el riesgo de reportos la administración del fondo realiza este tipo de operaciones a través de puestos de bolsa que disponen de políticas de contraparte y de garantías. Adicionalmente, se cuenta con un límite de concentración máxima en operaciones de reporto y un nivel máximo de endeudamiento del fondo, que contempla las operaciones como comprador a plazo.

En caso de materialización del riesgo de contraparte en las reformas implementadas por La Bolsa Nacional de Valores, se cuenta con un proceso para la gestión de incumplimientos que implica la exclusión del contrato del flujo de liquidación para que sean atendidos en un ciclo especial designado por la Bolsa.

c) **Riesgo de Mercado:** Se refiere a la posibilidad de que los valores en los que están invertidos los fondos administrados, experimenten fluctuaciones adversas en su precio debido a movimientos en factores de mercado como tasas de interés, tipos de cambio o índices bursátiles, por lo cual se podría afectar de forma negativa el rendimiento de los fondos y, por ende, los intereses de los inversionistas.

Este riesgo se puede catalogar como un riesgo de carácter sistémico, por tanto, es propio al entorno, y afecta a todos los participantes de un mismo mercado, además, está relacionado con una serie de factores fuertemente ligados al desempeño macroeconómico.

La administración de riesgo de mercado de la Sociedad está definida mediante la siguiente normativa:

- Políticas de Riesgo para BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (S-89-06).

- Lineamientos Corporativos de Riesgo (B-165-10)

Administración de Riesgo de Mercado: La Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. ha determinado que lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado BCR.

La Superintendencia General de Valores *estableció en la SGV-A-166, denominada como Instrucciones para el Reglamento de Gestión de Riesgos,* en *Artículo 5 Lineamientos generales para el cálculo del VeR, e) No será requerido el cálculo del VeR para los fondos de inversión del mercado de dinero;* por lo anterior BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión ha establecido que para los fondos de inversión que BCR SAFI administra y que son tipificados como de mercado de dinero dará seguimiento a sus carteras mediante análisis macroeconómico nacional e internacional e indicadores que permitan dar seguimiento a diversos riesgos a los que están expuestos este tipo de portafolios.

Los fondos de inversión de mercado de dinero, administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., se estructuran de acuerdo con las disposiciones del *Artículo 59 del Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión*, el cual establece los límites regulatorios y operativos específicos para este tipo de instrumentos financieros, al menos el 85% de los activos del fondo debe estar invertido en valores con un plazo al vencimiento no superior a 360 días, asegurando liquidez y estabilidad. Hasta un 15% de los activos puede destinarse a valores con un plazo al vencimiento de hasta 540 días, ofreciendo flexibilidad dentro de los parámetros establecidos.

Por su parte el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera no podrá superar los 90 días, garantizando un manejo prudente del riesgo y alineándose con las expectativas de los inversionistas para productos de alta liquidez.

Exclusión de valoración a precios de mercado: Los instrumentos clasificados bajo el modelo de negocio de costo amortizado estarán exentos de la obligación de valoración a precios de mercado. Esta clasificación se aplica a aquellos instrumentos que se gestionan con el objetivo principal de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los instrumentos que estén clasificados bajo el modelo de negocio valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial) y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (estado de resultados), deberán someterse obligatoriamente a un proceso de valoración a precios de mercado, en estricto cumplimiento con las normativas regulatorias vigentes.

Mensualmente la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad presenta ante el Comité de Inversiones de BCR SAFI y al Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado, un análisis donde se expone la coyuntura económica y sus repercusiones en las carteras administradas y con ello monitorear las variables macroeconómicas para la toma de decisiones de manera oportuna.

d) **Riesgos de tasa de interés y de precio:** Posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten negativamente el valor de los instrumentos de renta fija en los portafolios de fondos de inversión. Algunos efectos del riesgo de tasa de interés podría ser disminución del valor de los bonos dado que cuando las tasas de interés aumentan, el precio de los bonos disminuye ya que los cupones ofrecidos por estos instrumentos se vuelven menos atractivos en comparación con las nuevas emisiones. Impacto en los flujos de efectivo; ante un aumento en las tasas de interés los costos financieros pueden aumentar para instrumentos apalancados dentro del portafolio.

Administración del Riesgo: Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona la cartera con el objetivo del fondo mediante el cálculo de duración que indica la sensibilidad del precio de un bono o portafolio ante cambios en las tasas de interés; cuanto mayor sea la duración, mayor será el impacto de los movimientos en las tasas. La Jefatura de Riesgo y Control Normativo se encarga de monitorear el nivel mostrado e informa sobre los resultados de esa medición al Comité de Inversiones de BCR SAFI.

e) **Riesgo operativo:** Se refiere a la posibilidad de pérdidas derivadas de fallas en los procesos internos, errores humanos, sistemas tecnológicos defectuosos, o eventos externos que afecten la operación del negocio. Este riesgo es inherente a todas las actividades de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y puede impactar tanto la eficiencia operativa como la confianza de los inversionistas.

Administración del Riesgo: Los riesgos operativos, legales y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité Corporativo de Riesgos, correspondiéndole a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentaran desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

La administración de riesgo operativo está definida mediante la siguiente normativa:

- Lineamientos Corporativos de Riesgo (B-165-10).
- Políticas de Riesgo para BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (S-89-06).
- Metodología para la evaluación de los riesgos no financieros en el Conglomerado Financiero BCR (B-93-22).
- Procedimiento para el reporte y seguimiento de los eventos de riesgo operativo materializados en BCR SAFI, S.A. (S-61-09).
- Procedimiento para la valoración de riesgos operativos sustanciales en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (S-67-13).

f) **Riesgo legal:** Se refiere a la posibilidad de pérdidas financieras, sanciones regulatorias o daños reputacionales derivados del incumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, normativas internas o litigios legales.

La materialización de este riesgo podría provocar una pérdida potencial para el fondo de inversión relacionado con los costos de adaptarse a la nueva regulación o procesos legales, lo que conlleva a una posible disminución del valor de participación y de la rentabilidad para los inversionistas.

Administración del Riesgo: Los riesgos operativos, legales y por fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité Corporativo de Riesgos, correspondiéndole a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentaran desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

g) **Riesgo por sanciones administrativas:** Corresponde al riesgo relativo al impacto económico que podría tener una sanción administrativa sobre la sociedad administradora, lo cual podría afectar su flujo de caja y, por lo tanto, afectar su operativa administrativa, lo cual podría incidir en forma negativa sobre tiempos de respuesta a proveedores, arrendatarios y contrapartes, ocasionando así la pérdida de oportunidades de negocio, lo cual podría a su vez incidir sobre el rendimiento del fondo.[MG1.1]

Administración del riesgo: Para administrar este riesgo se cuenta con un mapa normativo actualizado y se realizan revisiones periódicas de cumplimiento normativo, además de tener un sistema de gestión integral de riesgos, velar por el fortalecimiento de controles y la adopción de una cultura preventiva y prudencial alineada al marco CONASSIF–SUGEVAL.

h) **Riesgo por desinscripción del Fondo de Inversión:** Se refiere a la posibilidad de que un fondo de inversión sea removido o desinscrito del registro ante las autoridades regulatorias correspondientes, debido a que presenta niveles inferiores al mínimo permitido de activo neto e inversionistas, en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Administración del Riesgo: Para la gestión del riesgo de desinscripción o liquidación del fondo, se considera lo estipulado de forma explícita por la normativa, sobre las condiciones para que los fondos se mantengan en operación.

i) **Riesgo sistémico o no diversificable:** Se refiere al riesgo de que eventos o cambios en el sistema financiero puedan desencadenar una serie de efectos negativos que puedan afectar la estabilidad del mercado en su conjunto.

Administración del Riesgo: El riesgo sistémico, se asocia a factores de política económica, sobre los cuales BCR SAFI no tiene ningún grado de control, aunque la administración del Fondo procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión del fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico.

j) **Riesgo no sistemático o diversificable**: Se refiere a los riesgos que son específicos en una institución, un fondo de inversión o un conjunto de activos dentro de un portafolio, este tipo de riesgo puede ser gestionado y en muchos casos mitigado mediante decisiones estratégicas y operativas a nivel individual.

Administración del Riesgo: El riesgo no sistemático, se gestiona manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.

k) **Riesgo por la variabilidad de los rendimientos:** Los rendimientos que generaran los títulos que conforman la cartera del fondo se encuentran en constante cambio por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas del producto que genere la cartera.

Administración del Riesgo: Para mitigar el riesgo por rendimientos variables, el portafolio se estructura en forma de que exista una correlación adecuada que permita mitigar la variabilidad de los rendimientos de la cartera activa del fondo.

l) **Riesgo por fraude:** Se refiere a la posibilidad que se cometan actos fraudulentos dentro de la organización o en las operaciones del fondo que puedan afectar la integridad de los activos, la confianza de los inversionistas y la estabilidad financiera de la entidad. El fraude puede tomar diversas formas, desde mal manejo de los fondos, hasta falsificación de información financiera, pasando por actividades ilegales como el lavado de dinero o manipulación de los mercados.

Administración del Riesgo: Los riesgos operativos, legales y de fraude, se gestionan mediante talleres con los usuarios expertos de los diferentes procesos que existen en BCR SAFI, en los cuales se mapean los eventos de riesgo, se determinan la probabilidad y el impacto para cada uno de los eventos, se identifican los controles existentes, se determinan los planes de tratamiento y los responsables de su ejecución, así como las fechas en que estos planes deben estar atendidos, lo anterior según se establece en la Metodología para la evaluación de los riesgos no financieros en el Conglomerado Financiero BCR (B-93-22). Cabe destacar que la metodología mencionada tiene como objetivo prevenir y mitigar la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos de riesgo que puedan generar una afectación económica al Conglomerado Financiero BCR.

m) **Riesgo por la custodia de valores:** Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por BCR SAFI para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad, cuya función es brindar el servicio de custodia definido como: "...el servicio que brinda una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con éstos, cuando éste lo requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores en custodia".

La consecuencia para el inversionista se deriva del costo de oportunidad que puede significarle en términos de rendimiento al fondo, ante la tardanza en la reposición de los valores sobre los que se haya materializado este riesgo, por parte de la entidad de custodia.

Administración del Riesgo: De conformidad con la normativa, los fondos de inversión que administra BCR SAFI han suscrito contratos para la custodia de sus valores y efectivo con el Banco de Costa Rica, entidad que dispone de los sistemas, procedimientos, condiciones y permisos adecuados para la gestión del riesgo asociado al servicio de custodia.

n) **Riesgo de concentración por emisor:** Se refiere al riesgo asociado con la exposición en un único emisor o en un grupo limitado de emisores dentro de un portafolio de inversiones. Este riesgo surge cuando una proporción significativa de los activos del fondo esta invertida en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, lo que puede aumentar la vulnerabilidad del fondo a eventos adversos relacionados con ese emisor.

Administración del Riesgo: Con respecto al límite de concentración por emisor, cabe mencionar que el prospecto incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo emisor. Como parte de la gestión de carteras en BCR SAFI se monitorea el indicador a través de los sistemas de información gerencial que brindan señales de alerta oportunamente, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.

Adicionalmente, a nivel del Conglomerado Financiero BCR se realiza periódicamente el seguimiento al control de límites por emisor.

La política de inversión de esta cartera establece los límites máximos de colocación de dineros en el portafolio según su naturaleza.

Al 31 de diciembre la cartera estaba conformada de la siguiente forma:

BCR Fondo de Inversión Portafolio Dólares No Diversificado		
Emisor	**Dic-24**	**Dic-25**
BANCO DE COSTA RICA - CUENTAS CORRIENTES	83%	86%
BANCO DE COSTA RICA	12%	14%
BANCO POPULAR Y DEL DESARROLLO COMUNAL	5%	0%
TOTAL	**100%**	**100%**

o) **Riesgo de concentración por inversionista:** Se refiere a la dependencia de un número reducido de inversionistas o de un grupo específico que aporta una proporción significativa del capital administrado, este riesgo se da cuando las decisiones de un inversionista pueden afectar significativamente la estabilidad del fondo, su desempeño o liquidez.

Administración del Riesgo: Cabe resaltar que el prospecto no hace mención a límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista, no obstante, BCR SAFI monitorea el indicador a través de los sistemas de información gerencial que brindan señales de alerta oportunamente, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo; en caso de que un inversionista posea un monto invertido significativo en el Fondo, las redenciones de éste se coordinan de tal manera que éstas no expongan el patrimonio y rendimientos de los demás inversionistas del fondo.

p) **Riesgo fiscal:** Se refiere a la posibilidad de que surjan pérdidas financieras, sanciones o impactos negativos derivados de cambios en la normativa tributaria, incumplimientos en las obligaciones fiscales o interpretaciones erróneas de las leyes fiscales aplicables.

La posibilidad de que los Fondos de Inversión sean sometidos a una tasa impositiva, por encima de lo tasado actualmente provocaría que los rendimientos que eventualmente recibirían los inversionistas disminuyan.

Administración del Riesgo: Periódicamente se analizan amenazas relacionadas con temas fiscales con el fin de evitar sanciones financieras y daños reputacionales, asegurando el cumplimiento normativo en un entorno cambiante. No obstante, cabe aclarar que el riesgo fiscal es un riesgo inherente a la inversión y que por lo tanto dicho riesgo debe ser asumido por el inversionista.

q) **Riesgo de inflación:** Se refiere a la posibilidad de que un aumento sostenido en los niveles generales de precios disminuya el valor real de los retornos generados por los fondos de inversión Este riesgo puede impactar tanto a los inversionistas como a la estrategia de inversión de los fondos ya que reduce el poder adquisitivo y puede afectar la valoración de los activos en los que se invierte.

Administración del riesgo: BCR SAFI, por medio de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, realiza un monitoreo contante de las variables y tendencias macroeconómicas que podrían afectar el desempeño del fondo de inversión; entre ellas se encuentra la inflación, para lo cual se informa al área gestora del portafolio de inversión y comercial de la Sociedad, cuando existan exposiciones que impliquen modificaciones en las decisiones de inversión o bien, se requiera de una retroalimentación específica hacia los inversionistas sobre el contexto económico que esté aconteciendo.

r) **Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables:** Se relaciona a la posibilidad de que errores o interpretaciones erróneas en la aplicación de normativas contables resulten en una valoración incorrecta de los activos, pasivos o ingresos del fondo. Esto puede generar distorsiones en el valor liquidativo de las participaciones, afectando tanto a los inversionistas como a la reputación de la Sociedad.

Administración del Riesgo: BCR SAFI cuenta con un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable para su gestión y control, también procesos automatizados que mitigan la exposición al riesgo operativo derivado del registro y aplicación incorrecta de las normas contables.

s) **Riesgo por incorrecta estimación del valor de deterioro:** Se refiere a la posibilidad de que los activos gestionados sean evaluados incorrectamente debido a fallos en la determinación del deterioro de su valor. Este riesgo puede generar una sobrevaloración o subvaloración de los activos, afectando el valor de las participaciones.

Administración del Riesgo: El Fondo clasifica los activos financieros conforme a la NIIF 9 según el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, garantizando consistencia entre estrategia, medición contable y presentación de la información.

Se aplica el modelo de pérdidas crediticias esperadas para reconocer oportunamente el deterioro, reduciendo el riesgo de subestimación o reconocimiento tardío de pérdidas. Se realizan revisiones periódicas sobre clasificación, medición y deterioro, especialmente ante cambios relevantes en mercado o estrategia, asegurando cumplimiento normativo y regulatorio.

La información financiera se presenta de forma clara y consistente, fortaleciendo la razonabilidad de los estados y la confianza de inversionistas y mercado.

t) **Riesgo relacionado con la inclusión de valoración a costo amortizado:** Se refiere a la posibilidad que al salir a vender un instrumento que es valorado a costo amortizado antes de su vencimiento, el valor contable del título sea mayor al precio de mercado, lo cual generaría pérdidas al fondo de inversión y por ende a aquellos inversionistas que estén solicitando un reembolso de sus participaciones.

Administración del Riesgo: El Fondo clasifica los activos financieros conforme a la NIIF 9 según el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, garantizando consistencia entre estrategia, medición contable y presentación de la información.

Se aplica el modelo de pérdidas crediticias esperadas para reconocer oportunamente el deterioro, reduciendo el riesgo de subestimación o reconocimiento tardío de pérdidas. Se realizan revisiones periódicas sobre clasificación, medición y deterioro, especialmente ante cambios relevantes en mercado o estrategia, asegurando cumplimiento normativo y regulatorio.

La información financiera se presenta de forma clara y consistente, fortaleciendo la razonabilidad de los estados y la confianza de inversionistas y mercado.

u) **Riesgo relacionado al modelo de negocio del fondo - Modelo de Negocio a Costo Amortizado:** Se refiere a la posibilidad de que el valor contable de los activos del fondo registrados en este modelo de negocio podría diferir con respecto a los precios de referencia que se coticen en el mercado al momento de intentar venderlos, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos, altos niveles de concentración de saldos administrados en pocos inversionistas, o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones.

Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.

Administración del Riesgo: El fondo clasifica los activos financieros conforme a la NIIF 9 según el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, garantizando consistencia entre estrategia, medición contable y presentación de la información.

Se aplica el modelo de pérdidas crediticias esperadas para reconocer oportunamente el deterioro, reduciendo el riesgo de subestimación o reconocimiento tardío de pérdidas. Se realizan revisiones periódicas sobre clasificación, medición y deterioro, especialmente ante cambios relevantes en mercado o estrategia, asegurando cumplimiento normativo y regulatorio.

La información financiera se presenta de forma clara y consistente, fortaleciendo la razonabilidad de los estados y la confianza de inversionistas y mercado.

v) **Riesgo de continuidad de negocio**: Es la posibilidad de que eventos internos o externos de alto impacto, como desastres naturales, emergencias sanitarias, fallos tecnológicos, interrupciones operativas o situaciones sociales, afecten la capacidad del fondo o de las industrias en las que operar y cumplir sus obligaciones. Estos eventos pueden generar atrasos en la operativa diaria, impactar el valor de participación y, en consecuencia, la rentabilidad del inversionista.

Administración de Riesgo: Para mitigar este riesgo, BCR SAFI cuenta con un Análisis de Impacto de Negocio (BIA), mediante el cual identifica sus procesos críticos. Con base en este análisis, se establece un Plan de Continuidad de Negocio que define protocolos y medidas de acción para reducir la exposición al riesgo. Entre estas acciones se incluyen pruebas de continuidad operativa ejecutadas de forma periódica, las cuales permiten identificar eventos potenciales y disminuir sus efectos, evitando interrupciones parciales o totales en la ejecución de las labores de la Sociedad.

w) **Riesgo por disminución de capital**: Se refiere al riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del fondo en ese momento.

Administración del Riesgo: El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.

x) **Riesgo de variación de calificación de riesgo del emisor:** Se refiere a los impactos negativos que pueden surgir debido a cambios de calificación crediticia de un emisor. Este riesgo puede influir directamente en la valoración de activos de los fondos administrados en el perfil de riesgo de las carteras y en la confianza del inversionista**.**

Administración del Riesgo: Se gestiona mediante la conformación de un portafolio diversificado, que invierte en emisores aprobados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. Se realiza un monitoreo continuo de la situación financiera de los emisores, sus calificaciones de riesgo y niveles de concentración, así como de indicadores clave de gestión.

y) **Riesgo Reputacional**: Se refiere a la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio, credibilidad y confianza en la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a los diferentes grupos de interés, como inversionistas, clientes, reguladores y el público en general. Este riesgo puede originarse por diversas situaciones, tales como rumores, comentarios negativos en medios de comunicación, publicidad adversa, problemas legales, deficiencias en la gestión administrativa, conductas poco éticas de funcionarios o representantes, o cualquier evento que genere desaprobación o desprestigio.

Una afectación reputacional puede tener consecuencias significativas, incluyendo la pérdida de confianza de los inversionistas, disminución en la captación de recursos, deterioro del valor del fondo y limitación de oportunidades de crecimiento.

Administración de Riesgo: La administración de este riesgo radica en mitigar la pérdida de confianza de los clientes internos, externos, proveedores y todo sujeto interesado asociado a BCR SAFI debido a causas reales o ficticias y que puedan provocar una imagen negativa de la Sociedad o del Conglomerado Financiero BCR como un todo.

Para mitigar este riesgo, se ha establecido el Código de Ética Institucional en donde se facilita el conocimiento y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todos los colaboradores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios que rigen su comportamiento tanto interno como en su relación con las personas externas sean físicas o jurídicas.

11. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El 15 de enero de 2026, Moody's Local Costa Rica asignó las calificaciones correspondientes en la Sesión Ordinaria N.º 1012026, con información financiera intermedia al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2025.

Fondo de Inversión BCR Portafolio Dólares No Diversificado

Calificación de fondo de renta fija: **AA+f.cr**
Evaluación de riesgo de mercado: **MRA2.cr**

Escala de calificación utilizada por Moody's Local Costa Rica
AAf.cr: Los fondos de deuda calificados en AAf.cr generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales.

MRA2.cr: Los fondos calificados en MRA2.cr tienen una sensibilidad baja a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.

Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

12. HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES

a) El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó en firme las reformas al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión en la sesión 1970-2025. Las modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de setiembre de 2025 y entraron en vigor el 1.º de octubre de 2025.

Dentro de las modificaciones indicadas y que afecta a los fondos financieros de todo el mercado, se encuentran las siguientes:

Articulo	Resumen del cambio	Fecha de cumplimiento
Artículo 28 bis – Integración y requisitos del Comité de Inversión*	**Composición:** El **presidente** del comité debe ser uno de los **miembros independientes.** **Restricciones: No pueden integrar el comité:** • Miembros de alta gerencia responsables de la gestión de **activos y pasivos financieros**, o de la gestión de vehículos de administración de recursos de terceros. • Miembros de **comités técnicos** de otras entidades del mismo grupo financiero, según el Reglamento de Gobierno Corporativo.	**31-03-2027** Transitorio XVII: 18 meses
Inciso c) del Artículo 29 -Conflicto de intereses*	"c) Las **actividades** que realicen los empleados, **miembros** del **Comité de Inversión** y directivos de la sociedad administradora en relación con los fondos de inversión y los inversionistas de estos fondos".	**Vigente** Gaceta 30-09-2025
Artículo 36 -Cálculo del valor de la participación	Inclusión de **fondos de corto plazo** (valoración y reembolsos). Se prohíben mecanismos de reembolso que impliquen financiamiento temporal al inversionista entre la solicitud y la liquidación.	**01-09-2026** Transitorio XIX
Artículo 36 bis - Políticas sobre materialidad o importancia relativa:	Se **amplía** a **fondos de corto plazo**. Se cambia la base para activar el registro de pérdidas crediticias esperadas: de **"cartera de inversiones"** a **"activo total del fondo"** mantenido ≥ 7 días naturales.	**01-09-2026** Transitorio XIX **Vigente** Gaceta 30-09-2025[2]
Artículo 38 -Plazos de reembolso	Incorpora **plazos** específicos para la ejecución de **reembolsos.** • Fondos de mercado de dinero: 1 a 3 días hábiles (5 días si hay títulos extranjeros). • Otros fondos abiertos: 1 a 10 días hábiles.	**01-09-2026** Transitorio XIX
Artículo 48 - Endeudamiento de los fondos de inversión	Fondos financieros y no financieros. Se **prohíbe** expresamente el uso de **Ventas en corto** y **Cuentas de margen**.	**Vigente** Gaceta 30-09-2025 **Transitorio XX (no financieros):** si **Pasivo >20% intragrupo, no** se pueden adquirir **nuevas obligaciones** intragrupo hasta normalizar.
Artículo 55 - Activos autorizados	Se **amplía/precisa** el catálogo de activos (incluye valores del exterior y vehículos representativos) y se **detallan condiciones**	**01-09-2026** Transitorio XIX

Articulo	Resumen del cambio	Fecha de cumplimiento
	y prohibiciones de inversión, custodia y negociación para su elegibilidad.	
Artículo 56 - Diversificación	Se **fortalece** el marco de **diversificación por fondo**: política explícita y **límites mínimos/máximos** por tipo de valor/emisor/mercado/moneda (según aplique) y reglas de **divulgación** en prospectos.	**01-09-2026** Transitorio XIX
Artículo 57 - Límites prudenciales.	a) Un fondo de inversión o megafondo no puede invertir en participaciones de otro fondo de inversión, si esta transacción representa una inversión recíproca entre ellos. b) La realización de depósitos a la vista o la inversión en valores cuyo emisor, garante u originador de una titularización sea en una entidad o empresa integrante o vinculada al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora, no puede exceder del veinte por ciento (20%) del activo total del fondo de inversión. c) La inversión en productos estructurados hasta un máximo de veinte por ciento (20%) del total de activos en el conjunto y hasta diez por ciento (10%) del total de activos en un mismo emisor	**01-09-2026** Transitorio XIX
Artículo 61.- Revelación de política sobre participaciones significativas	• La administradora debe fijar un **límite máximo de participación** por inversionista en **fondos abiertos**. • Este límite se aplica de forma uniforme a todos los inversionistas. • Las entidades vinculadas al **grupo financiero** no pueden superar el **20% del patrimonio del fondo**, salvo durante los primeros seis meses. • El prospecto debe detallar el límite y las medidas a tomar en caso de exceso.	**Vigente** Gaceta 30-09-2025 **Transitorio XVI (no financieros):** si **Patrimonio >20% intragrupo, restringir** la suscripción de **nuevas participaciones** intragrupo hasta normalizar.
Modificación a Prospectos de Fondos Financieros.22, 23 (párrafo final), 36 (b-ii), 36 bis, 38, 48, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62.	Se eliminan la revisión anual y la declaración jurada sobre esa actualización. Se derogan los artículos 58 y 80, eliminando la clasificación “no diversificados”. Actualización general de los prospectos de conformidad con la reforma aprobada, incluye revelar en la portada del prospecto los límites de concentración en una misma emisión o valor y concentración de ingresos (cerrados). **Límites especiales:** <u>Fondos del mercado de dinero:</u> Plazo promedio ponderado: ≤ 90 días. Vencimiento máximo por valor: ≤ 360 días. <u>Fondos de corto plazo:</u> Plazo promedio ponderado: ≤ 180 días. Vencimiento máximo por valor: ≤ 720 días. Las modificaciones se realizan de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 24 del Reglamento. Se debe informar que este cambio no da derecho a solicitar el reembolso de las participaciones sin comisión de salida ni costo alguno.	**01-09-2026** Transitorio XIX

A la fecha de estos estados financieros, el Fondo se encuentra trabajando en la atención de los cambios en cumplimiento con las fechas previstas en los diferentes transitorios.

b) Entre la fecha de cierre del 31 de diciembre de 2025 y la presentación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Fondo o en sus estados financieros.

13. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS NO IMPLEMENTADAS

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 1, "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", se detallan las normas, enmiendas y mejoras emitidas por el IASB que no han sido adoptadas anticipadamente en estos estados financieros.

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas y son efectivas para periodos futuros:

1. NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales a partir del 1 de enero de 2027. Aplicación anticipada permitida.

   Impacto esperado: Introduce mejoras en la presentación y desagregación de información en los estados financieros, incluyendo subtotales definidos y mejor clasificación de ingresos y gastos.

2. Enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7 - Instrumentos Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2026. Aplicación anticipada permitida.

   Impacto esperado: Clarificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros, particularmente sobre cambios en flujos de efectivo contractuales y requerimientos de divulgación.

3. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad:

   El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) el pasado 26 de junio de 2023 aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad.

   Estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera; y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

   Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y para las entidades financieras reguladas del sistema financiero se espera que la entrada en vigor de las normas sea para el ejercicio contable de 2027.

14. CONTINGENCIAS

Los registros contables del Fondo pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por el año 2025, 2024, 2023 y 2022 por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Fondo para liquidar sus impuestos.

15. AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados para emisión el 8 de enero de 2026 por la administración de BCR Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

* * * * *

BCR Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares No Diversificado
administrado por
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Cédula resumen de asientos de ajuste y reclasificación
(en US dólares)
31 de Diciembre de 2025

Cuenta	Número de asiento	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados	Período
Al 31 de Diciembre de 2025 no se aplicaron asientos de ajuste y/o reclasificación						